

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JHONNY BOLAÑOS JIMENEZ C.C. 16.844.377
DEMANDADOS: MARÍA JUSTINA LUCUMI DE COLORADO Y OTROS
RADICACIÓN: 198454089001-2020-00073-00

A DESPACHO. Villa Rica – Cauca, 17 de abril de 2023. Pasa a la mesa del Señor Juez el presente asunto, informando que procede la fijación de fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el art 373 del C.G.P. Sírvese proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VILLA RICA – CAUCA
j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
198454089001

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 117

El pasado 23 de noviembre de 2022 se recibió memorial remitido por el ingeniero topográfico JUN CAMILO ROJAS VILLADA, perito posesionado dentro del presente proceso, en el cual aporta el informe de peritazgo de la inspección judicial llevada a cabo el 3 de noviembre de 2022.

Transcurrido el término concedido para allegar el informe pericial y puesto en conocimiento a las partes mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2022, sin que se haya puesto oposición, esta Judicatura,

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JHONNY BOLAÑOS JIMENEZ C.C. 16.844.377
DEMANDADOS: MARÍA JUSTINA LUCUMI DE COLORADO Y OTROS
RADICACIÓN: 198454089001-2020-00073-00

procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia para la continuación del a audiencia de la que trata el art 373 del CGP.

Por lo expuesto en líneas anteriores, **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA - CAUCA**

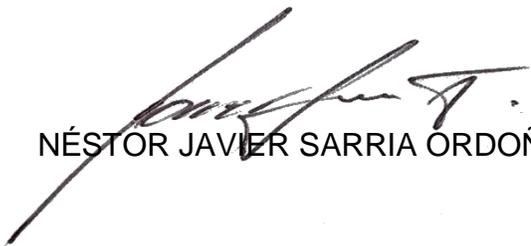
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día **JUEVES CUATRO (4) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**, para continuar con la audiencia de que trata el art 373 del CGP, la cual continuará de manera virtual.

SEGUNDO: INFORMA a las partes oportunamente el enlace de conexión, con el fin de garantizar la presencia de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.


NÉSTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ